

Factura Pequeño Contribuyente

JIMMY ARMANDO, DE LEON CASPROWITZ
Nit Emisor: 75123843
JIMMY ARMANDO DE LEON CASPROWITZ
5TA CALLE 8-75 zona 3, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 6634923
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
E1AD5FAC-2EAD-4CA4-A0DB-309B4C92E762
Serie: E1AD5FAC Número de DTE: 783109284
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 11:57:39
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 11:57:39
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados a la Dirección General de Minería del (01-09-2020) al (30-09-2020) según contrato número (DGM-31-2020)	7,400.00	0.00	7,400.00	
TOTALES:					0.00	7,400.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DESPACHO DEL DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las

Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-31-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-31-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan las Actividades a continuación:

TDR d) Apoyar en la verificación del cumplimiento de los procesos de cierre de mina, de los derechos mineros de exploración y explotación.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "MARLIN I" con registro LEXT-541, ubicado en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, del departamento de San Marcos, para verificación de los cumplimientos del proceso de cierre de mina.

TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "LOS BOLOS 2" con registro LEXT-160, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "CANTERA CORONA" con registro LEXT-523, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "EL SALAMO" con registro LEXT-474, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "CANTERA BRASIL" con registro LEXT-017-05, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "EXPLOTACIÓN FILITA SAMARIA" con registro LEXT-046, ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlan, departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "MAGDALENA" con registro LEXT-548, ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlan, departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.7**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "INDUSTRIA MINERA EL PALMO" con registro LEXT-550, ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlan, departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.8**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "EL MANZANOTAL I" con registro CT-066, ubicado en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.9**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "ROCAS DE XELAZUL" con registro LEXT-533, ubicado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.10**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "EXTRACCIÓN DE ARENA POMA Y ROCA SAN JOSÉ" con registro LEXT-030-07, ubicado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.11**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "NEVELACIÓN DE TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DE FABRICA LA ESMERALDA" con registro LEXT-051-07, ubicado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.12**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica del derecho minero denominado "PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REAL MADRID UNO" con registro LEXT-001-10, ubicado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.